

---

**Conferencia de las Partes del Año 2000  
encargada del examen del Tratado  
sobre la no proliferación de las armas  
nucleares**

11 de junio de 2001  
Español  
Original: inglés

---

**Acta resumida de la 11ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 2 de mayo de 2000 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Abelian (Vicepresidente) . . . . . (Armenia)  
*más tarde:* Sr. Baali (Presidente) . . . . . (Argelia)

**Sumario**

- Debate general (*continuación*)
- Elección de Vicepresidentes (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

*En ausencia del Sr. Baali (Argelia), el Sr. Abelian (Armenia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

### **Debate general (continuación)**

1. **El Sr. Alemán** (Ecuador) dice que, a pesar de los adelantos importantes de los últimos 55 años, el desarme nuclear está paralizado. Los Estados que han decidido no desarrollar armas nucleares y ratificado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) están justamente preocupados por la proliferación horizontal y vertical de las armas nucleares, el desarrollo de armamento más perfeccionados por razones de seguridad nacional, las doctrinas militares que no excluyen la posibilidad de ser el primero en utilizar la fuerza nuclear, el lento ritmo de ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y los obstáculos con que tropieza la cooperación internacional para el uso pacífico de la energía nuclear.

2. Ecuador mismo es parte en el TNP y en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y ha trabajado activamente en el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL). Los países latinoamericanos fueron los primeros, por el Tratado de Tlatelolco, en declarar una zona libre de armas nucleares y propiciar la extensión de la zona para incluir a todo el hemisferio sur, vinculándola con zonas similares de otras regiones.

3. El TNP debe llegar a ser universal. Es inconcebible que los países que poseen capacidad nuclear demostrada no estén sujetos al sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y el hecho de que cuatro Estados no hayan ratificado el Tratado está socavando la paz y la estabilidad de sus regiones. Por otra parte, la reciente ratificación del TPCE y del segundo de los tratados de reducción de las armas estratégicas, decidida por la Federación de Rusia es un acontecimiento alentador. En vista del enorme arsenal que todavía se encuentra en posesión de las Potencias nucleares, el riesgo de una guerra accidental no ha disminuido, aun cuando se han impuesto crecientes limitaciones de orden político, moral y jurídico al empleo efectivo de dichas armas. Los exámenes periódicos del TNP no deben recorrer simplemente el mismo terreno sino avanzar para ampliar su aplicación y la observancia de sus principios y

objetivos. Todos los Estados, varios de los cuales siguen desplegando armas nucleares en estado de alerta, por supuestas razones de seguridad, tienen que negociar de buena fe para lograr finalmente al desarme total bajo control internacional eficaz. Por consiguiente, su delegación apoya el documento de trabajo presentado con la sigla NPT/CONF.2000/WP.3 como una contribución al logro de nuevos progresos.

4. **El Sr. Pérez Otermin** (Uruguay) observa que los instrumentos de guerra y destrucción tienen que ceder el paso a proyectos de desarrollo que promuevan el bienestar humano, y es preciso encontrar un método seguro de eliminar los desechos nucleares de las centrales de energía. La región latinoamericana ha tomado la iniciativa en cuanto a la renuncia a la posesión de armas nucleares y a la declaración de una zona de paz, y todos los Estados partes en el TNP deben esforzarse por alcanzar ese objetivo trascendente. La entrada en vigor del TPCE se hace más urgente como expresión inequívoca de apoyo a los objetivos del Tratado. El Llamamiento de Lima hecho por los Estados miembros del OPANAL ha señalado el camino.

5. Mirando al futuro, la Conferencia debe proponer formas de asegurar la verificación y los usos pacíficos de la energía nuclear; y los Estados nucleares deben pensar en términos de la humanidad en su conjunto, cooperando en la transferencia a los Estados no nucleares de energía nuclear para fines pacíficos. La Conferencia también debe enviar un mensaje claro, que satisfaga las inquietudes de los Estados ribereños con respecto a la reglamentación de los embarques de plutonio y desechos radiactivos en alta mar, una actividad peligrosa absolutamente incompatible con el artículo IV del TNP. La probabilidad de accidente es alta y un desastre de ese tipo tendría un efecto incalculable en los países ribereños. Esas catástrofes son completamente evitables tomando ahora las medidas necesarias para suspender dicho transporte. En el contexto del TNP, también hay que abordar muchos otros problemas, como la proliferación de misiles antibalísticos, la proliferación nuclear, el tráfico ilícito de materiales nucleares y los peligros de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

6. **La Sra. Durrant** (Jamaica), hablando en nombre de los 14 Estados partes que son miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), observa que muchos encaran la Conferencia de examen con una fuerte sensación de premonición y frustración por la desalentado-

ra falta de progreso en el programa multilateral de desarme. Sin embargo, la reunión brinda una importante oportunidad para reorientar la acción y adoptar una estrategia agresiva encaminada a fortalecer el régimen del TNP.

7. En los cinco años transcurridos desde la prórroga indefinida del TNP, el número de ratificaciones ha aumentado a 187. Con la adhesión de Chile y el Brasil se ha ampliado la zona libre de armas nucleares de América Latina y el Caribe y, por los tratados de Pelindaba y Bangkok, se han creado zonas libres de armas nucleares en África y Asia sudoriental. Los países de CARICOM acogen con beneplácito la aprobación del Protocolo Adicional Modelo, en 1997, que proporciona al OIEA un mecanismo de verificación más eficaz. Desde que se aprobó el TPCE, en 1996, lo ratificaron 54 Estados, entre ellos 28 de los 44 cuya ratificación es esencial para la entrada en vigor del Tratado. La reciente decisión de la Federación de Rusia de ratificar START II e iniciar negociaciones con los Estados Unidos sobre START III es otro acontecimiento positivo. Aun así, no se ha realizado el progreso previsto. El hecho de unos pocos se atribuyan un poderío nuclear superior sólo ha servido para incitar a otros a desafiar esa superioridad, socavando de ese modo los objetivos de la no proliferación y el desarme. En ese aspecto, los Estados poseedores de armas nucleares deben aceptar el peso de la responsabilidad, porque no entablaron negociaciones de buena fe sobre las diferentes medidas esenciales para realizar los objetivos del TNP y demostraron una patente falta de compromiso respecto del preámbulo y las disposiciones del Tratado. El estancamiento ha servido como triste telón de fondo para los ensayos nucleares realizados en la India y el Pakistán en 1998. Todavía no se ha logrado la universalidad del TNP. La creación de zonas libres de armas nucleares en Asia meridional y el Oriente Medio siguen siendo un objetivo distante. Todas esas son cuestiones que exigen la urgente atención de la Conferencia de examen.

8. Los Estados de CARICOM, expresando su apoyo al proyecto de resolución presentado por los miembros del Movimiento de los Países No Alineados (NPT/CONF.2000/WP.18, anexo), también reafirman el derecho de todos los Estados partes a desarrollar y producir energía nuclear para fines pacíficos y piden que se eliminen todos los obstáculos a la transferencia de la tecnología pertinente. Los Estados de CARICOM continúan preocupados por los riesgos a los que están ex-

puestos los Estados ribereños debido a la práctica de realizar embarques de desechos nucleares por el Mar del Caribe. La Conferencia de examen es el foro apropiado para abordar directamente la cuestión. El Código de Práctica de la Organización Marítima Internacional (OMI), aunque vinculante, no protege a los Estados ribereños situados en la ruta y por lo tanto éstos no tienen recurso jurídico a compensación por accidentes, cuya probabilidad aumenta por el incremento extraordinario de desechos nucleares radiactivos. Por consiguiente, los Estados de CARICOM tienen la intención de presentar a la consideración de la Comisión Principal III un documento de trabajo, en el contexto del artículo IV, en el que se pide que se celebren consultas conducentes al establecimiento de un régimen internacional amplio para la protección de la población y el medio ambiente marino de los Estados ribereños situados en la ruta de los embarques de material nuclear.

9. **El Sr. Kittikhoun** (República Democrática Popular Lao) dice que, a pesar de la prórroga indefinida del TNP, los arsenales nucleares existentes siguen representando el mayor peligro para la supervivencia de la civilización. Se han modernizado las armas nucleares, los Estados han encontrado nuevas razones para su uso y el TPCE todavía no entró en vigor. Todos los Estados, pero particularmente los Estados poseedores de armas nucleares, que tienen la mayor responsabilidad jurídica, deben entablar negociaciones de buena fe que conduzcan al desarme nuclear total.

10. En los últimos años el TNP no ha dado los resultados esperados. Las negociaciones sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares todavía no se iniciaron. Su delegación lamenta la falta de progreso en esa cuestión y espera que la Conferencia de Desarme pronto concluya las negociaciones sobre un tratado no discriminatorio y universalmente aplicable que prohíba la producción de materiales fisionables. Es importante abordar paralelamente la adopción de medidas sobre la no proliferación nuclear y el desarme nuclear.

11. Al entrar en el siglo XXI, la comunidad internacional, aprovechando sus experiencias pasadas con respecto al peligro de las armas nucleares, debe hacer todos los esfuerzos posibles para asegurar que la humanidad pueda vivir sin la amenaza de las armas nucleares. Efectivamente, la Conferencia, en su actual período de sesiones, debe echar las bases para que los Estados partes en el Tratado acuerden negociar y concluir

un instrumento jurídico para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. En ese contexto, la cuestión de la concertación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares merece la mayor atención de la comunidad mundial y su examen se debe proseguir firmemente.

12. Su Gobierno acoge con beneplácito el aumento del número de Estados partes en el TNP desde su entrada en vigor en 1970. El hecho de que 187 Estados sean partes en el Tratado es testimonio del interés mundial en términos tanto de no proliferación nuclear como de desarme nuclear. Su Gobierno apoya las firmes aspiraciones de los pueblos de muchas partes del mundo en sus esfuerzos por crear zonas libres de armas nucleares en sus respectivas regiones, incluidos Asia sudoriental, América Latina y el Caribe, África y el Pacífico Sur. La creación de esas zonas ayudará a librar a los pueblos respectivos de la amenaza nuclear. En ese contexto, acoge con beneplácito la aprobación de los principios y directrices de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, el año anterior, sobre la creación de zonas libres de armas nucleares basadas en acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región respectiva, así como la aprobación, en el parlamento de Mongolia, de la legislación sobre la condición de Mongolia de país libre de armas nucleares.

13. En vista de la importancia del material, equipo y tecnología nucleares para la investigación científica, y por ende para el desarrollo económico, es motivo de preocupación que los países en desarrollo sólo tengan un acceso limitado a ellos. Esa práctica es incongruente con la atmósfera internacional de cooperación predominante en la esfera de los usos pacíficos de la energía nuclear.

14. La actual Conferencia brinda una oportunidad excelente para que todos los Estados partes evalúen y consideren la posibilidad de adoptar nuevas medidas para asegurar que se cumplan plenamente las disposiciones del TNP y las decisiones aprobadas en 1995. Por su parte, la República Democrática Popular Lao continuará prestando su total cooperación con otros Estados partes con el fin de alcanzar el objetivo final del Tratado: el logro de un mundo libre de armas nucleares.

15. **El Sr. Lelong** (Haití) encomia el compromiso con la causa del desarme nuclear expresado por el Japón, país que, por su propia dolorosa experiencia, tiene

plena conciencia de las espantosas consecuencias de la proliferación nuclear. Dice, recordando los acontecimientos positivos ocurridos en el proceso de desarme, que, como señal de buena fe, Francia y el Reino Unido tomaron iniciativas valientes relacionadas con las reducciones de los armamentos, ratificaron inmediatamente el TPCE y están aplicando una suspensión unilateral de la producción de material fisionable para fines militares. Por su parte, los Estados Unidos y la Federación de Rusia han adoptado medidas bilaterales para promover el proceso de desarme, en el marco de los tratados START. Su delegación acoge con beneplácito la reciente ratificación de START II por la Federación de Rusia y confía en que, en un futuro próximo, se inicien las negociaciones sobre START III. La decisión del parlamento ruso de ratificar el TPCE luego de las elecciones presidenciales también es un hecho alentador.

16. En la creación de zonas libres de armas nucleares ha habido un avance positivo. Su delegación acoge con beneplácito la entrada en vigor del Tratado de Bangkok para Asia sudoriental, en marzo de 1996, y espera que los países africanos no demoren en tomar medidas para ratificar el Tratado de Pelindaba, firmado en abril de 1996. Como ocurrió en los casos de la aprobación del Tratado de Tlatelolco, en 1967, y del Tratado de Rarotonga, en 1985, la creación de las dos nuevas zonas no puede menos que servir al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Espera con interés el resultado de las negociaciones para la creación de una quinta zona en Asia central.

17. Acoge con agrado la decisión de los nueve países que adhirieron al TNP en 1995, contribuyendo así a que el Tratado sea el instrumento de desarme más universal que existe, y el hecho de que, con la aprobación del Protocolo Adicional Modelo, en mayo de 1997, se haya fortalecido el papel del OIEA como autoridad competente y responsable para la verificación y para garantizar el respeto de los compromisos de los Estados partes.

18. Al mismo tiempo, los acuerdos entre los Estados partes sobre la cuestión del desarme nuclear parecen ser meramente acuerdos en principio, ya que las acciones de ciertas Potencias no siempre reflejan las obligaciones que asumieron de conformidad con el artículo VI del TNP. La desconfianza o beligerancia que han durado decenios tampoco están a punto de desaparecer. Sólo con actitudes apropiadas a la nueva era y a una

cultura de cooperación y asistencia mutua el mundo podrá finalmente liberarse de la carga de la guerra fría.

19. Su Gobierno siempre ha tenido gran cuidado en destacar la desigualdad inherente al régimen internacional. La adhesión al TNP es un paso hacia la eliminación completa de las armas nucleares en la esfera de la proliferación horizontal y también vertical. Las doctrinas de “suficiencia”, “disuasión nuclear” y “legítima defensa”, que defienden o mantienen los Estados poseedores de armas nucleares, no aumentaron la confianza de los Estados no poseedores de armas nucleares. Si es una cuestión de legítima defensa, ¿por qué privan a otros de un objetivo similar? La autoridad moral es fundamental: se debe predicar con el ejemplo y evitar el trato preferencial. De otro modo, parece que las Potencias nucleares están más dedicadas a la causa de la hegemonía que a la posibilidad del desarme completo para beneficio de todo el planeta. La Comisión de Canberra describió la situación como altamente discriminatoria y por lo tanto inestable, una situación que no puede sostenerse puesto que la posesión de armas nucleares por cualquier Estado es un estímulo constante para que otros Estados las adquieran.

20. Se deben intensificar los esfuerzos para asegurar la universalidad del TNP. Los ensayos nucleares realizados en mayo de 1998 por la India y el Pakistán son suficientes para demostrar que se debe declarar un estado de emergencia. Treinta años después de la entrada en vigor del TNP, y a pesar del efecto positivo observado, la situación mundial, aunque unipolar, no es menos amenazadora. Se han descubierto programas nucleares clandestinos; predominan la falta de transparencia y de respeto de los acuerdos de salvaguardias y las Potencias nucleares actúan con terquedad. Aún no se ha creado un mecanismo de negociación de un tratado por el que se prohíba el material fisionable. El Iraq y la República Popular Democrática de Corea continúan en desacuerdo con el OIEA sobre cuestiones relativas a la inspección. China todavía no ratificó el TPCE, aunque está a la firma desde el 24 de septiembre de 1996 y, sugiriendo la introducción de una enmienda al Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos (Tratado ABM), los Estados Unidos están planificando el desarrollo de un sistema nacional de defensa contra misiles, reviviendo así las preocupaciones de la comunidad internacional, especialmente de la Federación de Rusia. En cuanto a la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), su argumentación en materia de seguridad no es convincente.

Efectivamente, es difícil concebir que la alianza que ya posee las armas convencionales más perfeccionadas desee aferrarse a sus armas nucleares y a su política divisiva con el pretexto de disuadir a posibles agresores.

21. Haití, como muchos otros Estados de la región del Caribe, está sumamente preocupado por los riesgos de accidente durante el transporte marítimo de material radiactivo. Dada su experiencia respecto del vertimiento ilegal de desechos tóxicos en la costa haitiana, que han permanecido allí durante más de 10 años, su Gobierno es muy sensible a la posibilidad de que ocurra un desastre ecológico y reitera su apoyo a la resolución 54/225 de la Asamblea General. En el párrafo 5 de esa resolución se exhorta a mejorar la capacidad de reacción en casos de emergencia a fin de posibilitar una reacción oportuna, eficaz y coordinada para la contención de los daños ambientales en la zona del Mar Caribe en caso de accidente o incidente relacionado con el transporte marítimo.

22. Su delegación rechaza el argumento de que la seguridad de las naciones depende de alguna forma de arma nuclear. Deplora el aumento de los gastos militares y las asignaciones extravagantes para presupuestos de defensa. Utilizados para otros fines, esos fondos ayudarían ciertamente a reducir la creciente brecha que existe entre los países ricos y los países pobres. Indudablemente ya ha llegado sobradamente el momento de que los políticos comprendan que la auténtica seguridad se basa en el desarrollo socioeconómico de las naciones y de una cultura de paz entre los pueblos y actúen en consecuencia.

23. **El Sr. Thapa** (Nepal) dice que el TNP se encuentra en una encrucijada. Treinta años después de su entrada en vigor hay poco de que enorgullecerse en términos de la realización de los propósitos del preámbulo y de las disposiciones del Tratado. Pese a los resultados positivos del funcionamiento del TNP, existen serios problemas para silenciar a sus críticos, aunque no se debe considerar que el hecho de que algunos Estados, partes y no partes, hagan caso omiso de sus disposiciones sea un fracaso del Tratado.

24. La Conferencia de examen y prórroga del TNP, de 1995, constituyó un acontecimiento histórico teniendo en cuenta que se logró adoptar tres decisiones importantes y una resolución sobre el Oriente Medio. Se recordará que esas decisiones históricas forman parte de una solución global y que entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de esas

armas se llegó a una transacción para dar permanencia al TNP. Mientras los Estados no poseedores de armas nucleares cumplieron su promesa de renunciar a la opción nuclear, es difícil encontrar alguna prueba de que los Estados poseedores de esas armas cumplieron sus obligaciones en virtud del artículo VI del Tratado, que les exige “celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos en fecha cercana y al desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional”.

25. La situación actual aparece sombría por los siguientes factores: el Tratado todavía carece de universalidad creíble ya que tres de los Estados que permanecen al margen del régimen de no proliferación poseen capacidad nuclear; los ensayos nucleares de Asia meridional realizados en mayo de 1998 representan una seria amenaza a todo el régimen de no proliferación; en espera de que se complete el procedimiento de ratificación, START II todavía no es operacional; el TPCE no puede entrar en vigor hasta que no se obtenga el número requerido de instrumentos de ratificación; algunos Estados están reafirmando doctrinas nucleares a fin de justificar la conservación de armas nucleares y la dependencia de ellas a los fines de su seguridad, y el principal Estado poseedor de armas nucleares tiene la intención de aplicar un programa nacional de defensa contra misiles que va a influir negativamente en el Tratado ABM.

26. Se debe reconocer el progreso alentador logrado en la esfera del desarme nuclear, por limitado que sea. La reciente decisión de la Federación de Rusia de ratificar START II y el TPCE, la decisión unilateral de algunos Estados poseedores de armas nucleares de reducir sus existencias nucleares, la observancia de una suspensión de los ensayos nucleares después de la firma del TPCE en 1996, el creciente número de zonas libres de armas nucleares en el mundo y el Protocolo Adicional Modelo de 1997 a los acuerdos de salvaguardias son, efectivamente, pasos positivos hacia el logro de los objetivos largamente acariciados del desarme nuclear.

27. La Conferencia se celebra en circunstancias decisivas. Hay mucho en juego, no sólo para los Estados y Gobiernos sino también para la sociedad civil y las personas responsables. Toda la comunidad mundial está observando atentamente el resultado de la Conferencia. Por lo tanto, es vital que todos demuestren lo que se

puede hacer para que el mundo sea un lugar más seguro donde vivir.

28. **El Sr. Maquieira** (Chile) dice que su país adhirió al TNP en 1995, inmediatamente después de la Conferencia de examen y prórroga y antes de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1996, que estableció claramente la obligación de negociar de buena fe en favor del desarme nuclear, objetivo final y fundamental del sistema creado por el Tratado. La prórroga del TNP sólo es legítima en la medida en que vaya acompañada por un compromiso serio de eliminar las armas nucleares.

29. Desde 1995 se ha logrado algún progreso, incluida la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares, la conclusión de sistemas reforzados de salvaguardias, las reducciones reales de las existencias nucleares de algunas de las cinco Potencias nucleares reconocidas y, más recientemente, la decisión de la Federación de Rusia de ratificar START II y el TPCE.

30. No obstante, el progreso fue menor del esperado y es necesario encarar con urgencia las muchas tareas inconclusas, con espíritu de transacción, dada la tendencia que está surgiendo en algunos actores internacionales. Parece que la seguridad de algunos tendría que aumentar a costa de la seguridad de otros. Henri Kissinger dijo una vez que la seguridad absoluta de un Estado implicaría la inseguridad absoluta de todos los demás. Es imperioso revertir esa tendencia peligrosa, y en ese contexto su país apoya plenamente la Coalición para el Nuevo Programa, que representa un enfoque moderado y constructivo de la no proliferación y el desarme nuclear.

31. Chile es parte en todos los tratados regionales que contribuyen al desarme y la seguridad internacional, incluido el Tratado de Tlatelolco. Asimismo, su Gobierno terminó recientemente el proceso interno de ratificación del TPCE, otro de los resultados esperados del sistema creado en 1968. Considera que la negociación de una convención por la que se prohíba la producción de material fisionable es una tarea urgente, que la comunidad política internacional debe encarar como otro medio de promover la paz y la seguridad internacionales. Chile desempeña un papel activo en el MERCOSUR, una entidad económica y política del cono sur del continente que ha declarado una zona de paz y está estimulando la adopción de medidas de fomento de la confianza. Por último, apoya la declaración formulada en nombre del Movimiento de los Países No

Alineados y el documento de trabajo presentado con la sigla NPT/CONF.2000/WP.18.

32. Otra piedra angular de los esfuerzos que se realizan para fortalecer el proceso de examen del Tratado es el conjunto de principios y objetivos adoptados en 1995. Los Estados partes deben actualizar esos principios y objetivos, reconociendo los que se han cumplido hasta el momento y delineando aquellos que deben cumplirse en los cinco años siguientes. Junto con la iniciación de negociaciones sobre el material fisiónable, se deben obtener garantías universales y vinculantes sobre la no utilización de las armas nucleares. Para alcanzar el objetivo trascendente del Tratado de asegurar un acceso equitativo a las tecnologías y materiales necesarios para desarrollar los usos pacíficos de la energía nuclear, los Estados partes deben asegurar que el control de las exportaciones sea transparente y que su estructura y alcance sea progresivamente multilateral. Los usos pacíficos de la energía nuclear deben ser debidamente protegidos por medio de un sistema reforzado de salvaguardias, como el desarrollado por el OIEA, al que Chile apoya firmemente.

33. De especial pertinencia, teniendo en cuenta la resolución aprobada en la Conferencia de examen y prórroga de 1995, es la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. En el contexto más general de las zonas libres de armas nucleares, Chile asigna especial importancia a la reglamentación del transporte marítimo internacional de desechos radiactivos y combustible nuclear gastado, de conformidad con las normas internacionales más estrictas de seguridad. Dicho tránsito debe ser reglamentado mediante negociaciones amistosas en las que se tengan en cuenta, en particular, las opiniones de los Estados ribereños y de tránsito.

34. Con 187 Estados partes, el Tratado puede ofrecer a la comunidad internacional la posibilidad de crear condiciones realmente universales para una existencia libre de la amenaza nuclear. Chile deploró la realización de los ensayos nucleares que llevaron a cabo la India, el Pakistán, China y Francia. Acoge con beneplácito la reciente adhesión del Brasil al Tratado y exhorta a los países que aún no lo han hecho a que procedan de la misma manera. El régimen que establece el Tratado se caracteriza por el equilibrio entre las responsabilidades y obligaciones de los Estados poseedores de armas nucleares y los no poseedores de esas armas. En los esfuerzos tendientes a fortalecer el proceso de examen del Tratado se debe tener en cuenta ese he-

cho, considerando tanto la no proliferación como el desarme nuclear. Los principios y objetivos de la no proliferación y el desarme nucleares y las medidas acordadas para consolidar el proceso de examen del Tratado forman un todo, junto con la decisión de prorrogar indefinidamente ese instrumento, y por lo tanto son inseparables. En la decisión sobre la prórroga se proclamó solemnemente la voluntad política de poner fin a la proliferación nuclear; en la decisión de consolidar el proceso de examen se recalcó la obligación de todos los Estados partes de cumplir el Tratado, y la decisión sobre los principios y objetivos es el punto de partida para la eliminación gradual pero completa de las armas nucleares.

35. **El Sr. Mabilangan** (Filipinas) dice que la falta de progreso en el proceso preparatorio de la Conferencia de examen, junto con los acontecimientos recientes en las esferas de la no proliferación y el desarme nucleares, pintan un panorama sombrío para aquellos que desean un mundo libre de armas nucleares. El Tratado es el resultado de transacciones basadas en transacciones y de la incómoda unión entre el deseo de los Estados poseedores de armas nucleares de mantener su ventaja nuclear y el del resto del mundo de que se cumplan los compromisos jurídicos consagrados en el Artículo VI del Tratado. La mejor solución de la proliferación nuclear es el desarme nuclear.

36. En vista de la renovada carrera de armamentos; del debilitamiento del régimen sobre los misiles antibalísticos; del aumento de la posibilidad de una guerra nuclear regional; de la proliferación del material fisiónable y el posible empleo de armas nucleares por terroristas; de la militarización del espacio ultraterrestre y el constante mejoramiento de los arsenales y capacidades nucleares, y de la inmutable adhesión de los Estados poseedores de armas nucleares a las doctrinas nucleares, el fracaso no es una opción. En la región de Asia y el Pacífico, donde primero derramaron sangre las armas nucleares y se realizaron los últimos ensayos nucleares del milenio pasado lo que está en juego es aún más importante. Los puntos de tensión más inestables están en la región de Asia y el Pacífico, y todos tienen decididamente una dimensión nuclear. Continúan los esfuerzos de alcance regional con miras a abordar las causas de los conflictos y las posibilidades de que estalle una guerra, entre otros mediante el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), y al mismo tiempo los Estados de la región,

en forma individual, siguen considerando cuestiones relativas a la seguridad con otros Estados.

37. El orador reitera su apoyo a la celebración, en la fecha más cercana posible, de una conferencia internacional orientada a llegar a un acuerdo sobre un programa gradual para la eliminación completa de las armas nucleares, que debe prohibir el desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, empleo o amenaza del empleo de esas armas y debe disponer su destrucción. Acoge con beneplácito el pedido del Secretario General de que se convoque una conferencia internacional importante para buscar formas de eliminar los peligros nucleares (A/54/2000, párr. 253), así como la decisión de crear un órgano subsidiario en el ámbito de la Comisión Principal I para que considere la adopción de medidas concretas para la eliminación sistemática de las armas nucleares. Apoya la declaración formulada y el documento de trabajo (NPT/CONF.2000/18, anexo) presentado por la delegación indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

38. Aunque la falta de progreso en relación con el régimen establecido por el Tratado es desalentadora, el hecho de que tantos Estados hayan condenado esa situación, que se haya pedido a todos los Estados no partes en el Tratado ABM que adhieran a ese instrumento y que todos los Estados poseedores de armas nucleares hayan reafirmado su compromiso de lograr el desarme nuclear demuestra que hay esperanza de que esas armas abominables sean eliminadas. Si bien acoge con beneplácito la declaración formulada el día anterior por la delegación de Francia en nombre de los Estados poseedores de armas nucleares, recuerda la necesidad de traducir las palabras en hechos. También aprecia la declaración del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América y comprende la inquietud que ha impulsado a los Estados Unidos a proponer un sistema nacional de defensa contra misiles. Sin embargo, esas amenazas percibidas deben ponderarse en relación con el ya delicado equilibrio de las ecuaciones de no proliferación y desarme. Los Estados Unidos deben considerar cuidadosamente todas las repercusiones de las medidas que tienen la intención de adoptar y no deben estar condicionados por limitaciones artificiales.

39. En vista de la necesidad de adoptar enfoques creativos del desarme nuclear, celebra la iniciativa de Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Suecia de emitir un comunicado titulado "Hacia un mundo libre de armas nucleares: necesidad de un

nuevo programa" (A/54/423), que ofrece nuevas perspectivas que amplían las opciones disponibles para la comunidad internacional. Las zonas libres de armas nucleares no sólo favorecen la no proliferación sino también el desarme nuclear. La reunión inaugural del Comité Ejecutivo del Tratado sobre la Zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental, celebrada en octubre de 1999, fue un paso importante hacia la aplicación de ese instrumento. Están en marcha las negociaciones destinadas a considerar las inquietudes de los Estados poseedores de armas nucleares para alentarlos a firmar el Protocolo a ese Tratado. Acoge con beneplácito la iniciativa de Mongolia de declararse zona libre de armas nucleares (NPT/CONF.2000/16), y recuerda que las Filipinas hicieron lo mismo en 1987.

40. Recientemente, debido a estrechos intereses en competencia y la propensión al malentendido, se pasaron por alto o aplicaron erróneamente normas jurídicas establecidas. La Conferencia de examen da a los Estados partes la oportunidad crucial de fortalecer el imperio del derecho asegurando que todos cumplan sus compromisos jurídicos. Con ese fin, los Estados partes deben considerar todas las propuestas que traten de garantizar la inviolabilidad de esos compromisos, como la de establecer un marco institucional para el Tratado, que se ha presentado en varios foros. Esa idea merece un examen ulterior, como la cuestión más general de la evolución de las relaciones institucionales entre los diversos regímenes internacionales de desarme y no proliferación. Se debe tener presente que, aunque el Tratado no legitima la posesión de las armas nucleares, su prórroga no fue incondicional sino parte de un conjunto de acuerdos. Las insinuaciones en sentido contrario no son útiles.

41. Aunque todos los Estados partes son responsable por el éxito de la Conferencia de examen, los Estados poseedores de armas nucleares tienen un papel especial que desempeñar al respecto. Esos Estados no han cumplido cabalmente las disposiciones del artículo VI del Tratado ni los principios y objetivos acordados en la Conferencia de examen y prórroga de 1995. A ese respecto, celebra los recientes acontecimientos que tuvieron lugar en la Federación de Rusia con relación a START II y el TPCE. El ritmo lento del desarme nuclear, debido a la realidad política, no debe detener a la comunidad internacional. Confía en que la Conferencia ayude a garantizar que el artículo VI del Tratado, que actualmente parece suspendido en una red de tiempo, se ponga en práctica para que se acerque a su realiza-

ción la aspiración común de un mundo libre de armas nucleares.

42. *El Sr. Baali (Argelia) ocupa la Presidencia.*

43. **El Sr. Jokonya** (Zimbabwe) dice que, aunque el Tratado es la piedra angular del régimen internacional de no proliferación y desarme nucleares, el nuevo orden mundial no parece proporcionar un marco para el fortalecimiento del proceso de examen como medio de promover la plena aplicación de ese instrumento, tal como se refleja en los párrafos 249 y 250 del informe del Secretario General a la Asamblea del Milenio (A/54/2000). Zimbabwe, como parte en el Tratado, está comprometido a lograr el objetivo del desarme y la no proliferación nucleares en el plano mundial. El Tratado exige tanto a los Estados poseedores de armas nucleares como a los no poseedores de esas armas que avancen hacia el desarme general y completo. Algunos Estados poseedores de armas nucleares reconocen ese hecho, como se señala, entre otros documentos, en la declaración de la delegación de China en la formulada Primera Comisión el 14 de octubre de 1998 (A/C.1/53/PV.5), en que exhortó a los Estados poseedores de armas nucleares a intensificar sus esfuerzos para cumplir sus obligaciones de conformidad con el artículo VI del Tratado.

44. Mientras exista un club exclusivo cuyos miembros se resistan a renunciar a su opción nuclear, las Potencias nucleares “umbral” siempre estarán tentadas de conseguir la entrada a ese club. Espera que la actual tendencia adversa en el desarme no desencadene una nueva carrera de armas nucleares. Entre los acontecimientos negativos recientes están la no ratificación de PTCE por el Senado de los Estados Unidos, pese a las seguridades dadas el 14 de octubre de 1998 por la delegación estadounidense en la Primera Comisión (A/C.1/53/PV.5); la conservación de armas nucleares como parte esencial de la política de seguridad de la OTAN y los Estados Unidos; el estancamiento en la Conferencia de Desarme; los ensayos nucleares realizados por la India y el Pakistán, y las objeciones al Tratado ABM.

45. En el lado positivo, Zimbabwe acoge con beneplácito la reciente ratificación de START II y el TPCE por la Federación de Rusia, lo que demuestra el compromiso total de ese país de cumplir sus obligaciones en virtud del artículo VI del TNP. Se deben tener debidamente en cuenta las inquietudes de la Federación de Rusia por las objeciones al Tratado ABM, ya que las

ulteriores reducciones de las armas ofensivas estratégicas sólo se pueden considerar en el contexto de la preservación de ese Tratado. Como declaró el representante de la Federación de Rusia el 25 de abril de 2000, si se debilita un componente del sistema de acuerdos sobre control de armamentos, se desestabiliza todo el sistema. Esa observación repite la afirmación del Secretario General, que figura en el párrafo 251 del documento A/54/2000, de que a menos que los planes de despliegue de defensas contra misiles se formulen con el acuerdo de todas las partes afectadas, se puede poner en peligro el progreso logrado hasta ahora en la reducción del número de armas nucleares.

46. En el tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de examen su delegación manifestó que su experiencia en la Conferencia de Desarme demostraba la inutilidad de entrar en negociaciones sin voluntad política. El Secretario General hizo una observación similar en su discurso ante la Conferencia de examen y propuso un proceso de examen del Tratado basado en resultados, centrado en puntos de referencia específicos como la entrada en vigor del TPCE. Este no sólo establece obstáculos políticos y técnicos para cualquier país que se proponga producir armas nucleares por primera vez sino que también representa una piedra angular de los esfuerzos en favor del desarme nuclear. Es desalentador observar que algunos Estados poseedores de armas nucleares han decidido no ratificar ese instrumento, aunque éste les permita cumplir sus obligaciones en virtud del artículo VI del TNP.

47. Otro punto de referencia sería la reducción irreversible de las existencias de armas nucleares. La Coalición para el Nuevo Programa presentó propuestas con ese fin. La actual Conferencia de examen no sólo debe consolidar las zonas libres de armas nucleares existentes sino también negociar la creación de otras. Un tercer punto de referencia sería el otorgamiento de garantías de seguridad vinculantes a los Estados no poseedores de armas nucleares partes en el Tratado. Los Estados poseedores de armas nucleares deben reconocer formalmente la naturaleza jurídicamente vinculante de las garantías de no utilización de armas nucleares contra los Estados no poseedores de esas armas partes en el Tratado y de los tratados regionales de creación de zonas libres de armas nucleares. La determinación de que un Estado goza o no de sus derechos en virtud de esos tratados y está o no protegido por esas garantías deben hacerla el OIEA u otro órgano internacional au-

torizado. Por último, insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que continúen las negociaciones encaminadas a la eliminación de esas armas en cumplimiento del artículo VI del Tratado y de conformidad con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1996.

48. El Presidente dice que, debido a que su arribo a Nueva York se ha demorado inesperadamente, el representante de Bangladesh no podrá formular su declaración. Se están distribuyendo copias de su declaración y, si no hay objeciones, se incluirá un resumen de esa declaración en las actas oficiales de la sesión.

49. *Así queda acordado.*

*Resumen de la declaración del Sr. Shafi Sami (Bangladesh)*

50. La imagen del siglo XX que surja de la Cumbre del Milenio debe derivar de la realización de que las armas nucleares constituyen la amenaza más peligrosa para la civilización. La no proliferación nuclear es un objetivo que se puede alcanzar si hay voluntad política. La delegación de Bangladesh apoya los cinco puntos de referencia establecidos por el Secretario General en su discurso de apertura y está dispuesta a cooperar con él en la consecución de esos objetivos.

51. El incumplimiento de las disposiciones del Tratado sobre salvaguardias y las diferencias de opinión relativas a la plena aplicación de ese instrumento y las reservas existentes de armas nucleares presentan un peligro claro y presente. Su Gobierno está preocupado en especial por la “nuclearización” de Asia meridional e insta a la India y al Pakistán a que adquieran la condición de partes en el Tratado y firmen el TPCE. Felicita a los Estados partes que, desde 1995, han concertado acuerdos para crear zonas libres de armas nucleares en Asia sudoriental y África, y apoya la creación de una zona de ese tipo en el Oriente Medio y en otras partes del mundo. Su delegación también acoge con beneplácito la decisión de la Federación de Rusia de ratificar START II y el TPCE y de reducir sus existencias nucleares.

52. La Constitución de Bangladesh dispone el desarme completo. Su Gobierno fue el primero de Asia meridional que adhirió al TPCE y está haciendo su aporte a una estación sísmica del Sistema Internacional de Vigilancia del régimen de verificación de ese instrumento. Ha concertado acuerdos de salvaguardias con el

OIEA y está considerando la concertación de un protocolo adicional a dicho acuerdo. Exhorta a los Estados partes que aún no han firmado acuerdos de salvaguardias a que procedan a hacerlo.

53. Su delegación acoge con beneplácito las decisiones orientadas al futuro de la Conferencia de examen de 1995, que echaron las bases de un proceso de examen consolidado, y piensa que puede haber llegado el momento de considerar la creación de un consejo ejecutivo elegido para resolver las cuestiones del incumplimiento y la aplicación.

54. Como Presidente de la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2000, el objetivo de Bangladesh es desempeñar un papel moderador y de facilitación para mejorar la apreciación de diferencias, salvar brechas y crear consenso. Continuará contribuyendo al proceso de creación de consenso, con miras a la aprobación de una declaración de principios y objetivos en 2005. La actual paralización de la Conferencia, que es el único órgano multilateral universal de consenso sobre cuestiones de desarme, es inconveniente. La Conferencia de examen del año 2000 debe buscar un terreno común sobre la base del programa de acción de 1995 y, en particular, con respecto a las negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de materiales fisionables y sobre los grupos de trabajo para considerar el desarme nuclear, las garantías de seguridad y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

55. Se siente alentado por el hecho de sólo faltan cuatro adhesiones para que el Tratado sea universal, y señala que en la resolución 1172 (2998) del Consejo de Seguridad se exhortó a la India, al Pakistán y a todos los demás Estados que aún no lo han hecho a que adhirieran como partes en el TNP y el TPCE sin demoras ni condiciones.

56. Su Gobierno asigna gran importancia al cumplimiento del artículo IV del Tratado. Decepciona que, 32 años después de la entrada en vigor del Tratado, los Estados en desarrollo todavía no hayan obtenido acceso a la energía nuclear para fines pacíficos. Pide que se prepare un estudio más detallado del asunto y espera que el Grupo de Suministradores Nucleares, que fue creado con ese fin, sea transparente en sus operaciones y que los Estados partes adhirieran a las disposiciones del Tratado tanto en su letra como en su espíritu.

57. Finalmente, exhorta a los Estados partes a superar sus desacuerdos y recordar que la proliferación nuclear

tiene graves consecuencias no sólo para la paz y la seguridad internacionales sino también para el desarrollo, que constituye el programa de más de dos tercios de los habitantes del mundo.

**Elección de Vicepresidentes** *(continuación)*

58. **El Presidente** recuerda que todavía no fueron elegidos los Vicepresidentes de la Comisión Principal II y de la Comisión Principal III. Se le ha informado que el Movimiento de los Países No Alineados apoya las candidaturas del Sr. Yaw Odei Osei (Ghana) y del Sr. Hamid Baeidi Nejad (República Islámica del Irán) para los cargos de Vicepresidentes de las Comisiones Principales II y III, respectivamente.

59. *El Sr. Osei (Ghana) es elegido Vicepresidente de la Comisión Principal II y el Sr. Baeidi Nejad (República Islámica del Irán) es elegido Vicepresidente de la Comisión Principal III.*

*Se levanta la sesión a las 12.15 horas.*